

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el presupuesto general del Ayuntamiento de El Escorial, compuesto por el del propio Ayuntamiento, el de su Organismo Autónomo Deportivo y la previsión de gastos e ingresos de la empresa municipal, junto con las plantillas de personal.

PRESUPUESTO GASTOS 2012

	CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	OOAA. DEPORTES	EMVPI
1	GASTOS DE PERSONAL	7.188.776,71 €	613.596,77 €	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.023.088,88 €	418.788,01 €	
3	GASTOS FINANCIEROS	536.909,75 €	2.500,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	894.205,37 €	42.500,00 €	
	OPERACIONES CORRIENTES	11.642.980,71 €	1.077.384,78 €	
6	INVERSIONES REALES	136.407,00 €	10.000,00 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	OPERACIONES DE CAPITAL	136.407,00 €	10.000,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.496.951,86 €		
	OPERACIONES FINANCIERAS	2.496.951,86 €	0,00 €	
	TOTAL GASTOS	14.276.339,57 €	1.087.384,78 €	2.618.728,98 €

PRESUPUESTO INGRESOS 2012

	CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	OOAA. DEPORTES	EMVPI
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.356.654,64 €		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	401.927,98 €		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.117.912,36 €	373.000,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.456.596,08 €	714.384,78 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	929.841,51 €		
	OPERACIONES CORRIENTES	14.262.932,57 €	1.087.384,78 €	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.407,00 €		
	OPERACIONES DE CAPITAL	13.407,00 €	0,00 €	
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	
	TOTAL DE INGRESOS	14.276.339,57 €	1.087.384,78 €	2.618.728,98 €

Personal funcionario

	Núm. Plazas	Núm. plazas vacantes
I.- Escala Habilitación de Carácter Estatal	3	0
1.1. Subescala Secretaria		
Secretario	1	
1.2 Subescala Intervención-Tesorería		
Interventor	1	
Tesorero	1	
II.- Escala de Administración General	29	4
2.1.- Subescala de Gestión		
Jefe Área Intervención	1	
Jefe Área de Secretaría	1	
2.2.- Subescala Administrativa		
Administrativo Jefe de Grupo	5	
Administrativo	7	
Técnico Auxiliar de Contratación y Jurídicos	1	
2.3.- Subescala Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	10	1
Auxiliar Administrativo ½ jornada	1	1
Recaudador	1	
2.4.- Subescala Subalterna		
Conserje	2	2
III.- Escala de Administración Especial	72	11
3.1. Subescala Técnica		
<i>3.1.1 Clase Técnicos Superiores</i>		
Arquitecto ½ jornada	1	1
Técnico Urbanístico	1	1
<i>3.1.2 Clase Técnicos Medios</i>		
Arquitecto Técnico	1	1
Ingeniero Técnico Industrial	1	1
Archivero	1	
<i>3.1.3 Clase Técnicos Auxiliares</i>		
Técnico Auxiliar de Delineación, Urbanismo y Obras	1	
Auxiliar de Biblioteca	2	1
3.2. Subescala Servicios Especiales:		
<i>3.2.1 Clase Policía Local y sus auxiliares</i>		
Suboficial	1	
Sargento	1	1
Cabo	9	2
Policía	34	1
<i>3.2.2 Clase Cometidos Especiales</i>		
Oficial Responsable de Servicio	1	
Oficial	11	2
Operario Cometidos Múltiples	7	
TOTAL	104	15

Personal laboral

Denominación plaza	Núm. plazas	Núm. plazas vacantes
Psicólogo	1	0
Bibliotecario	1	0
Técnico Área de Mujer	1	0
Técnico Coordinador de Juventud	1	0
Técnico de Cultura	1	0
Encargado General de Servicios	1	0
Coordinador Jefe Área Protección Civil	1	0
Oficial Responsable de Servicio	4	0
Oficial de Oficios	2	2
Oficial Conductor	8	3
Oficial Mecánico Conductor	1	0
Monitor de Juventud	1	0
Administrativo	1	0
Auxiliar Administrativo	9	2
Operario de Cometidos Múltiples	32	13
Operario de Cometidos Múltiples 1/2 jornada	2	2
Limpiadora	1	0
Conserje	3	1
TOTAL	71	23

ORGANISMO AUTÓNOMO DEPORTIVO MUNICIPAL

Personal laboral

Denominación plaza	Núm. plazas	Núm. plazas vacantes
Director Técnico	1	0
Subdirector Técnico	1	0
Monitor Adjunto a la Secretaría Técnica	2	0
Auxiliar Administrativo	1	0
Monitor Deportivo 1ª	2	0
Monitor Deportivo 1ª 2/3 jornada	1	0
Monitor Deportivo 2ª	3	0
Oficial de Mantenimiento	1	0
Operario de Cometidos Múltiples	2	0
Conserje-Taquillero	2	0
TOTAL	16	0

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, y 113.1 de la Ley 7/1985, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 21 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/43.293/11)